



## Condenado por ocultar a Hacienda la venta de dos inmuebles y eludir el pago del IVA

*La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a dos años de prisión y al pago de una multa de 400.000 euros a un promotor inmobiliario por vender dos inmuebles y ocultarlo a la hacienda pública con el fin de eludir el pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA).*

En una sentencia que ya es firme –el condenado no ha recurrido ante el Tribunal Supremo–, estima parcialmente su recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 4 de Santander en el sentido de reconocer la existencia de una atenuante de dilaciones indebidas, que rebaja la condena de tres a dos años de prisión.

Por el contrario, el tribunal confirma la multa de 400.000 euros porque “se ajusta a la gravedad de los hechos”, así como la indemnización de 337.000 euros que el hombre y su empresa deberán abonar a la Agencia Tributaria por las cuotas no abonadas correspondientes al IVA.

Además de la pena de cárcel, de la multa y de la indemnización, se inhabilita al condenado a ejercer la administración o gestión de sociedades mercantiles durante dos años, y se le priva de obtener subvenciones públicas y de gozar de beneficios fiscales o de la seguridad social durante cuatro años.

Decía no tener voluntad de defraudar

La resolución relata cómo el acusado “ocultó y no declaró” en el ejercicio tributario de 2009 dos ventas de inmuebles por valor de 2.655.000 euros que hu ...